



**FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA**

ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD INTERNA DE ESTADÍSTICA Y
TRANSPARENCIA

**UNIDAD INTERNA DE
ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA
DE LA FISCALIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
TLAXCALA, TLAX, A 23 DE AGOSTO DE 2024
OFICIO DE RESPUESTA: FGJ/UIET/108/2024
ASUNTO: RESPUESTA: 291213224000339**

PARA: A QUIEN CORRESPONDA.

Sirva el presente para enviar un cordial saludo e informarle que de conformidad al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4, 41 fracciones II, IV, 61 fracción I, 113, 115, 123 al 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y una vez recibida la información solicitada de área respectiva; doy contestación a su solicitud folio: 291213224000339 signado por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Hacemos de su conocimiento que queda a su disposición el número de teléfono 2464650500 en la extensión 13018, así como el correo electrónico despacho.transparencia@pgjtlaxcala.gob.mx para efecto de cualquier duda o comentario, relativo al presente informe.

Sin más por el momento le agradezco su atención y le reitero mi consideración.

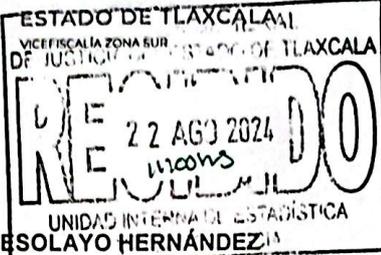
ATENTAMENTE

DR. OLAF FLORESOLAYO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD INTERNA DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA
UNIDAD INTERNA DE ESTADÍSTICA Y
TRANSPARENCIA





FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA



Oficio Núm. 0191/2024.
Asunto: Se contesta oficio.
Tlaxcala, Tlax., a 19 de agosto de 2024.

DR. OLAF FLORES SOLAYO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD INTERNA DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **FGJ/UIET/53/2024** datado y recibido el siete de agosto del año en curso en relación al folio **291213224000339**, a través del cual solicita saber:

Descripción de la solicitud:

- 1.- ¿Cuántas averiguaciones previas y/o carpetas de investigación se han iniciado desde 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por homicidio doloso en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios servidores públicos, específicamente: elementos de las policías estatales y/o municipales, de policías ministeriales o ministerios públicos?
Por cada caso especificar:
 - a. Fecha (día/mes/año), estado y municipio en que ocurrieron los hechos.
 - b. Fecha (día/mes/año) en que se inició la averiguación previa o la carpeta de investigación.
 - c. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se investiga.
 - d. Institución de procedencia (policía estatal, policía municipal, Fiscalía General de Justicia).
 - e. Número de víctimas fallecidas. Indicar cuántas de ellas eran mujeres, niñas, niños y adolescentes. Si la víctima era periodista o defensora de derechos humanos, indicarlo.
- 2.- Especificar, en su caso, qué otros delitos se investigan en la misma carpeta.
- 3.- Especificar el estado que guarda la carpeta de investigación:
 - a. Archivo temporal o reserva
 - b. No ejercicio de la acción penal
 - c. Ejercicio de la acción penal (en cuántos casos se ha formulado la imputación y en cuántos se la logrado la vinculación a proceso)
 - d. Sentencia juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias)
 - e. Sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias)
 - f. Número de investigaciones aún en trámite en sede ministerial

Me permito hacer de su conocimiento que, previa solicitud realizada a las unidades correspondientes de efectuar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos físicos y digitales, se encontró la siguiente información:

- **Pregunta número uno: UNA CAREPTA DE INVESTIGACIÓN**
 - a) Seis de enero del dos mil veinticuatro, Tlaxcala, Tlaxcala.
 - b) Seis de enero del dos mil veinticuatro
 - c) Dos
 - d) Seguridad Municipal de Nopalucan
 - e) 1 víctima, 0 mujeres, 0 niños o adolescentes, 0 periodistas, 0 defensores de DDHH
- **Pregunta número dos: NINGUN OTRO DELITO**
- **Pregunta número tres: ETAPA DE INVESTIGACION COMPLEMENTARIA**

Lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 6° párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE


LIC. ISMAEL MALDONADO COPALCA
VICEFISCAL DE LA ZONA SUR, DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE TLAXCALA
VICEFISCALÍA DE LA REGIÓN SUR

c.c.p. - Mtra. Ernestina Carro Roldán. -Fiscal General de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala - Para su conocimiento

IMC/GTCM

Oficio Núm. 0192/2024.



Oficio número: 0026/2024
Asunto: Se rinde informe
Tlaxcala, Tlax., a 09 de agosto de 2024

**DR. OLAF FLORESOLAYO HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD INTERNA DE ESTADISTICA
Y TRANSPARENCIA DE LA
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 12, 13, 25, 41, fracción II y IV, 123 y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y en atención a su oficio número **FGJ/UIET/56/2024**, de fecha 09 de agosto del año en curso, por el que solicita proporcionar la información, requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el número de control **291213224000339**, en específico:

Descripción de la solicitud:

Nombre del Solicitante: ANONIMO

Primer Apellido:

Segundo apellido:

En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls y, de ser posible, siguiendo un formato similar al adjunto.

1.- ¿Cuántas averiguaciones previas y/o carpetas de investigación se han iniciado desde 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por homicidio doloso en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios servidores públicos, específicamente: elementos de las policías estatales y/o municipales, de policías ministeriales o ministerios públicos?

En cada caso se especifica:

a. Fecha (día/mes/año), estado y municipio en que ocurrieron los hechos.

b. Fecha (día/mes/año) en que se inició la averiguación previa o la carpeta de investigación.

c. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se investiga.

d. Institución de procedencia (policía estatal, policía municipal, Fiscalía General de Justicia).

e. Número de víctimas fallecidas. Indicar cuántas de ellas eran mujeres, niñas, niños y adolescentes. Si la víctima era periodista o defensora de derechos humanos, indicarlo.

2.- Especificar, en su caso, qué otros delitos se investigan en la misma carpeta.

3.- Especificar el estado que guarda la carpeta de investigación:

a. Archivo temporal o reserva

b. No ejercicio de la acción penal

c. Ejercicio de la acción penal (en cuántos casos se ha formulado la imputación y en cuántos se la logrado la vinculación a proceso)

d. Sentencia juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias)



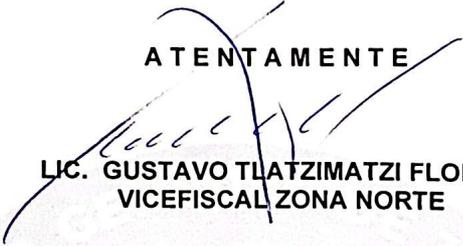
e. Sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias)

f. Número de investigaciones aún en trámite en sede ministerial

Para dar respuesta a la solicitud de que se trata y para dar cumplimiento a las atribuciones previstas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público en el estado de Tlaxcala, le comento que el Departamento de Atención Integral y Justicia Alternativa, está dividida en Zona Sur y Zona Norte **NO SE TIENE REGISTRO ALGUNO, toda vez que en la zona norte no se cuenta con unidad de Homicidios**

Sin otro particular, reciba un saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GUSTAVO TLATZIMATZI FLORES
VICEFISCAL ZONA NORTE

